

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
16 de Octubre de 2020

**LICENCIADA  
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La asistencia social en el Estado de México inició con la creación del Centro de Asistencia La Gota de Leche, durante la administración del Gobernador José Vicente Villada. La atención al menor, a la mujer y a la familia en el Estado de México fue formalmente establecida por primera vez por iniciativa del Gobernador Salvador Sánchez Colín, mediante el decreto 114 del 6 de enero de 1954;
6. El 28 de marzo de 1977, mediante Decreto 148, el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia cambió su denominación por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) ampliando sus funciones y su ámbito de acción. De esta manera, en cumplimiento de un mandato constitucional, se debía proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad;
7. El principal objetivo del DIFEM consiste en promover el desarrollo integral de la familia, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, los niños y los adolescentes abandonados, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas discapacitadas;
8. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita hacia un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo procura garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
9. El Manual propuesto documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de este Organismo. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa del DIFEM;
10. El Manual tiene como finalidad presentar de forma ordenada la organización y funcionamiento de este Organismo Descentralizado del Ejecutivo Estatal, así como

definir el ámbito de competencia y funciones de las unidades administrativas del DIFEM;

11 Mediante oficio 20706006L-0834/2019, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Manual se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia y muestra la forma completa de organización de ese Organismo Descentralizado, y

12 En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, celebrada el 29 de septiembre de 2020, se aprobó el contenido del citado proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 30734303**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

32edcea8c2d81aaa155d6d7b98872343cd7ae6aa0ba44fe46b127a6a415e8a65

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-10-16T16:39:05Z / 2020-10-16T11:39:05-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	80 41 6d 76 f7 5e 0d 0e 10 48 b8 a4 40 5d 46 3b 66 60 59 e5 68 27 88 b6 30 9d 68 fc 8b 5c 4c e4 7a df fe 8c 64 00 b5 8e 81 e0 0b 73 3e a1 ef 9a e1 f8 7a b5 e7 c9 7a 8a 76 e3 27 89 45 5b a9 ea eb bc cb 5e d8 56 4b 5f 66 56 a5 fe a7 17 5b 95 3a f4 14 5c 0e 0c b3 76 28 04 9f c3 06 f8 bd c7 22 d7 50 10 07 03 bc b0 2a 04 47 57 d0 3b b1 57 71 c1 f2 93 e7 fd d9 6b ea 4d b6 5d cb 25 43 3c 87 2c 25 2f 72 34 72 2d 89 1c b3 ab c0 95 2c e8 ed f6 b8 fe f0 fe 60 0b f8 28 68 78 ed 0b 46 54 10 72 d5 06 02 5c 8f 85 2a a8 63 38 aa 38 ff 4e c5 06 20 cd cf dd 59 3e ed 8e a9 1f e9 7f 44 95 48 27 85 83 c2 b1 73 e9 0c 94 d5 85 51 4c e3 4b b8 8a c7 bb d2 44 f8 b7 2d a1 1c 33 2f 68 21 8f 90 ee 8a 0d 0b 43 ba ba 34 00 73 94 6a 1c d0 66 e9 3a c4 70 a7 4f 64 7f dd 56 43 3a 8a 79 b9 86			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-10-16T16:30:07Z / 2020-10-16T11:30:07-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-10-16T16:39:05Z / 2020-10-16T11:39:05-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	38473312			
	<b>Datos estampillados:</b>	32EDCEA8C2D81AAA155D6D7B98872343CD7AE6AA0BA44FE46B127A6A415E8A65			